MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE UOC
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

Minga Pora, 14 de febrero de 2024

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- CON ID Nº 438150.-

Miguel Ángel Aguilar Rolón, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "TRACTO AGRO VIAL S.A.E. RUC Nº 80027587-0,** ha sido el oferente calificado en la adjudicación para la adquisición una pala niveladora de arrastre en el proceso de licitación de referencia,

Que En relación a lo que establece la resolución **DNCP N.º 3893/20** en su **Artículo 3°.** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N ° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…

ASIMISMO, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE: la adquisición de una pala niveladora de arrastre debido que es urgente y de vital importancia para la institución municipal, considerando que con esa herramienta se pretende mejorar y nivelación de suelo y mantenimiento de caminos vecinales que necesita periódicamente mantenimiento por que son caminos muy utilizado por productores estudiantes, docentes, y ciudadanía en general ----------

Así mismo, Por lo expuesto y considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que **hemos asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto**, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Minga Pora, Departamento de Alto Paraná, Republica del Paraguay

Atentamente,

Miguel Ángel Aguilar Rolón
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
ALTO PARANÁ - PARAGUAY